

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

# "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN Nº 214/2020-CI

SALTA, 07 de octubre de 2020 Expte. 16.115/14

#### VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación correspondientes a los Años 2014, 2015 y 2016, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "B" Nº 2177/0, presentadas por su Directora, la Prof. Figueroa Fleming, Trinidad.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2014, 2015 y 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 112 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2014 hasta el monto de \$6.516,20 (pesos, seis mil quinientos dieciséis con 20/100), solicitando un reintegro de \$483,80 (pesos, cuatrocientos ochenta y tres con 80/100) por no presentar un certificado de asistencia; a fs. 113 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2015 hasta el monto de \$8.500 (pesos, ocho mil quinientos); y a fs. 114 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2016 hasta el monto de \$7.239 (pesos, siete mil doscientos treinta y nueve), solicitando un reintegro de \$1.261 (pesos, mil doscientos sesenta y uno) por no presentar un certificado de asistencia.

Que las observaciones realizadas en los Subsidios 2014 y 2016 refieren a la omisión de los certificados correspondientes a las "Jornadas de la Sociedad Argentina de Botánica", con comprobantes de gastos a fs. 55 y 85.

Que tomando vistas de la situación particular ante el óbito de la Prof. Figueroa Fleming y la imposibilidad de solicitar las certificaciones pertinentes, teniendo en

Relle



presiden@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

"2020 - ANO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

## RESOLUCIÓN Nº 214/2020-CI

cuenta que los comprobantes de las mismas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta; esta Comisión considera que las certificaciones corresponden a requerimientos de tipo académico por parte de este Consejo y no son inherentes a la Rendición de Cuentas en sí, por lo que aconseja aprobar los gastos a fs. 55 y 85.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 101/20 de fecha 07 de octubre de 2020,

### LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2014, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" Nº 2177/0, presentada por su Directora, la Prof. Figueroa Fleming, Trinidad, DNI Nº 24.875.183, por el monto de \$7.000 (pesos, siete mil).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2015, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" Nº 2177/0, presentada por su Directora, la Prof. Figueroa Fleming, por el monto \$8.500 (pesos, ocho mil quinientos).

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2016, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" Nº 2177/0, presentada por su Directora, la Prof. Figueroa Fleming, por el monto \$8.500 (pesos, ocho mil auinientos).

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas,

procédase a su publicación y archivo.

Dr. RICARDO D. QUINTEROS SECRETARIO TECNICO

Dra. LIZ & NALLIM CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA